

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Acción de Tutela 11013403 001 2022-00258 00

Para resolver, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 23 de marzo de 2023 proferida por el Magistrado JOSÉ ALFONSO ISAZA DAVILA del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, se ordena la **vinculación a esta acción constitucional A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER**, para lo cual se debe notificar el auto admisorio proferido dentro de este asunto, para que dentro del término de dos **(02) días** ejerzan su derecho de contradicción y defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción.

Remítase copia del escrito de tutela, sus anexos y esta providencia.

Por secretaría **notifíquese por el medio más expedito.**

Su contestación puede remitirse a los siguientes correos cserejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co j01ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y aquellos que indique la secretaria al momento de la notificación.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'D' followed by a stylized 'M' and a horizontal line extending to the right.

**DARIO MILLAN LEGUIZAMÓN
JUEZ**